



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16288/11 en el que se tramita la prórroga de asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Cristina PORTALUPI por transformación de sus cargos de acuerdo con lo dispuesto por ordenanza N° 1/08-C.S.

CONSIDERANDO:

Que esta creación de nuevos cargos, por supresión de otros, produce una diferencia a favor de la mencionada docente.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Cristina PORTALUPI (Legajo N° 24.424), por un monto mensual de CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 414,08), desde el UNO (1) de enero, siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la ordenanza N° 1/08- C.S. y/o al aumento de la remuneración del cargo con dedicación Exclusiva asumido, y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 358

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO